

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 188

Sábado 19 de agosto de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### CAMPORREDONDO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1-70, destinado a las obras de abastecimiento de agua-saneamiento y ampliación de captación de aguas, se halla de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días hábiles siguientes, pueden formularse las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 12 de agosto de 1972.—El alcalde, Aurelio Criado.

3.184—2.778

### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión de 21 de julio último, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial, con sujeción al proyecto técnico redactado por los señores arquitectos don Pedro Cardinal de la Calle y don Agustín Ferreira Villar.

Tipo de licitación a la baja: Quinientas dos mil trescientas veintisiete pesetas (502.327 pesetas).

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses, contados desde la fecha

en que se notifique la adjudicación definitiva.

Fianzas o garantías: a) La provisional será de veinte mil noventa y cinco pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo; b) la definitiva será del 6 por 100 (seis por ciento) del tipo del remate.

Presentación de plicas: Veinte días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el plazo señalado anteriormente.

Documentación: Los licitadores presentarán, juntamente con el pliego en que conste su proposición, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad, conforme previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o fotocopia autorizada del mismo.

c) Justificante que acredite haberse constituido, en la Caja de la Corporación, la fianza provisional.

Modelo de proposición: Las plicas para tomar parte en la subasta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., natural de..., vecino de..., con domicilio, a efectos de notifica-

ciones, en la calle de..., número..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de esta provincia de Valladolid, número..., correspondiente al día... de... de 1972, por el que se anuncia subasta pública para contratar ese Ayuntamiento la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Pedrajas de San Esteban, se compromete a efectuar dichas obras por el precio de... pesetas (cantidad a fijar en letra muy clara), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones.

..., a... de... de 1972.

Pedrajas de San Esteban, 14 de agosto de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

3.187—2.779

### PEÑAFLOR DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto extraordinario, para la aportación a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid a las obras de abastecimiento y saneamiento y que por exceso de medición ha aumentado las mismas en un total de 300.000 pesetas, teniendo que aportar este Ayuntamiento el 50 por 100, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, du-

rante los cuales podrá ser examinado y formular cuantas reclamaciones o reparos crean oportunos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 14 de agosto de 1972.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

3.175—2.780

#### PEÑAFLOR DE HORNIIJA

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1967, para mejora del alumbrado público y construcción de muros para riego de las praderas, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones y observaciones que crean oportunas, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 14 de agosto de 1972.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

3.176—2.781

#### PEÑAFLOR DE HORNIIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, número 1 de 1969, para reparación de vías provinciales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y formular las reclamaciones que crean oportunas, con arreglo al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 14 de agosto de 1972.—El alcalde, Juan A. Crespo Vara.

3.177—2.782

#### PIÑEL DE ARRIBA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares de 1971, estarán expuestas al público, en Secretaría, durante quince días, durante los cuales y ocho días más, pue-

den formularse reparos y observaciones, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Arriba, 11 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.180—2.783

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas-tipo, que ha de regir en los distintos aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento, en el año forestal 1972-1973, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Miguel del Arroyo, 14 de agosto de 1972.—El alcalde, L. Merino.

3.183—2.784

#### TAMARIZ DE CAMPOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local las cuentas formalizadas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, con sus justificantes respectivos, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones y reparos que se estimen oportunos.

Las cuentas a que se hace referencia, son las siguientes:

Cuentas del presupuesto ordinario.

Cuentas de la Administración del Patrimonio.

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tamariz de Campos, 11 de agosto de 1972.—El alcalde, Tomás Escudero.

3.179—2.785

#### TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para obras de

instalación y mejora del alumbrado público, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo todos los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 16 de agosto de 1972.—El alcalde, Honorato Valentín.

3.185—2.786

#### TUDELA DE DUERO

Habiéndose presentado por don Antonio Sánchez Sanz, solicitud de licencia para construcción de una nave industrial con destino a la instalación de una fábrica de pan, repostería y almacén de harinas, adaptación de planta baja de vivienda unifamiliar para despacho de pan en la calle Júpiter, número 11, por el presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30-2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tudela de Duero, 11 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.170—2.787

#### VILLABARUZ DE CAMPOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas formalizadas por este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1970, con sus justificantes respectivos, se exponen al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes más, podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones y reparos que estimen oportunos.

Las cuentas a que se hace referencia son las siguientes:

Cuentas del presupuesto ordinario.

Cuentas de la administración del patrimonio.

Cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Villabaruz de Campos, 11 de agosto de 1972.—El alcalde.

3.189—2.788

#### VILLAFRECHOS

Por don Virgilio Fernández Santos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y venta de pan, en la calle de Gregorio Rodríguez, número 2, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafrechós, 14 de agosto de 1972.  
El alcalde, Antonio Ors.

3.178—2.789

#### WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de suplemento y habilitación número 1 de 1972 dentro del presupuesto ordinario de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Wamba, 14 de agosto de 1972.—  
El alcalde, Demetrio Pérez.

3.193—2.790

#### WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la aportación a la Excm. Diputación Provincial, para las obras de pavi-

mentación de las calles La Cruz y La Fuente, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Wamba, 14 de agosto de 1972.—  
El alcalde, Demetrio Pérez.

3.192—2.791

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Delibes, S. A., contra José Mora del Pino y su esposa doña Maribel Renedo González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder de los demandados don José Mora del Pino y su esposa doña Maribel Renedo González, con domicilio en la calle de la Esperanza, número 91, 1.º, en

calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

##### VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Un coche, marca Seat, tipo 850, matrícula VA-39.843; tasado en treinta y dos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.195—2.792

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 489 de 1971 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Delibes, S. A., contra don José Luis Díez Quijada Barrigón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don José Luis Díez Quijada Barrigón, con domicilio en la calle Perú número 5, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

##### VEHICULO OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil, marca Renault tipo R-8, matrícula VA-56.351, pintado en color blanco, tapizado con fun-

das a cuadros rojos y negros, y dotado de aparato de radio. Tasado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.194—2.793

### CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, juez comarcal, en funciones de primera instancia del partido de la villa de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34-1969, se sigue juicio declarativo de menor cuantía y embargo preventivo a instancia de don Jesús Ruiz Rey, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guardo, representado por el procurador don José María Arenillas del Barco, contra don Antonio Gutiérrez Saiz, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Valladolid, con domicilio en Avenida de Segovia, número 109, 3.º A, sobre reclamación de 180.263,20 pesetas, en cuyo procedimiento por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar por segunda vez a pública y judicial subasta la finca urbana que luego se dirá, que fue embargada, en su día, como de la propiedad del demandado, por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día tres de octubre próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de base para la primera, bajo las condiciones que luego se dirán, haciéndose constar al efecto:

Primero. Que la finca objeto de remate, según consta de la certificación del Registro de la Propiedad de Valladolid, que obra unida a autos se encuentra afecta a las siguientes cargas:

1.ª Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca por la cantidad de 43.000

pesetas de capital, 795 pesetas de intereses y 14.000 pesetas más para costas y gastos.

2.ª Al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por un importe de 6.887 pesetas.

3.ª Al impuesto de Derechos Reales y exceso de timbre, a favor de la Hacienda Pública antes mencionada, por un importe de 12.817,25 pesetas.

4.ª Al impuesto de Derechos Reales como exceso de timbre, a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por 3.523 pesetas.

5.ª Al Impuesto de Derechos Reales del Organismo antes mencionado, por importe de 10.145 pesetas.

6.ª Al Impuesto de Derechos Reales a favor de la Hacienda Pública de Valladolid, por la cantidad de 46.896 pesetas.

#### *Finca objeto de subasta*

Piso sito en la capital de Valladolid, Carretera de Segovia, número 109 y que es el piso 3.º A. derecha, subiendo por la escalera de la casa número 109. Consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, corredor y terraza. Ocupa 67 m., de 31 d/m2. Linda por la derecha, entrando, calle Hemmosilla; por la izquierda, patio de luces y piso izquierdo, y fondo, con carretera de Segovia; valorado pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

#### *Observaciones*

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 97.500 pesetas a que queda reducido el valor dado al inmueble con la rebaja del 25 por 100 porque se anuncia el remate.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberá consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos y la certificación de cargas y gravámenes, se encuentran unidos a las actuaciones,

y éstas estarán de manifiesto, en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen tomar parte en el remate, haciéndose constar que el rematante acepta como bastante la titulación antes mencionada.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes a que se refiere la certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad de Valladolid, unida al procedimiento, anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor don Jesús Ruiz Rey, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta. Que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

Dado en Cervera de Pisuerga, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Angel Redondo Araoz. El secretario judicial, Casimiro Pérez.

3.150—2.794

## ANUNCIOS OFICIALES

### EDICTO

Tramitándose por este Patronato del Asilo de Nuestra Señora del Carmen de Tordesillas, expediente de pública subasta notarial para venta de finca urbana sita en Tordesillas, calle de General Mola, número 13, propiedad de dicha Fundación, se hace público en virtud de lo ordenado por el Protectorado del Ministerio de la Gobernación, para que en trámite de audiencias los interesados en los beneficios de esta Fundación o cualesquiera otros, puedan presentar las alegaciones que estimen procedentes a su derecho en plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Tordesillas, 14 de agosto de 1972. El patrono administrador, E. Alonso Casado.

3.191

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL